

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA.  
LX LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, y 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13, 36 y 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se autoriza la integración del Ciudadano Diputado Armando Rafael López de Ita, como Vocal, a las comisiones ordinarias de:

- **Comisión de Asuntos Migratorios, como Vocal;**
- **Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural como Vocal; y**
- **Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipios, como Vocal.**

**SEGUNDO.** Con el objeto de dar cumplimiento al punto inmediato anterior del presente Acuerdo, se pide al Ciudadano Diputado Armando Rafael

López de Ita, se incorpore de forma inmediata a los trabajos correspondientes de las comisiones ordinarias a las que ha sido integrado, de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece.

**C. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.-  
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C.  
ARMANDO RAFAEL LÓPEZ DE ITA.-  
DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C.  
GREGORIO ADHEMIR CERVANTES  
DÍAZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\*\*\*\*\*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA.  
LX LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y con base en la exposición que motiva este acuerdo; túrnese los documentos y actuaciones que dieron origen a este acuerdo a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 54 fracción VII de la Constitución Política del Estado y los diversos 26 fracción II, 29 y 30 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y una vez publicado este resolutive instruya el procedimiento administrativo legislativo de suspensión o revocación de mandato, ala ciudadana Lorena Vásquez Zarate quien ostenta el cargo de Presidenta del Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, al C. José de Jesús Vázquez Díaz Sindico del mismo Municipio; concediendo en todo momento la garantía de audiencia que les asiste a las partes en conflicto; así mismo se ordena a la Presidenta Municipal entregue de manera inmediata el total de las percepciones quincenales y compensaciones que se encuentran retenidas a los regidores denunciantes, apercibida que de no hacerlo, se considerara como desobediencia

flagrante a lo ordenado por esta Soberanía.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que una vez publicado este acuerdo lo notifique de manera personal a los ciudadanos Lorena Vásquez Zarate, José de Jesús Vázquez Díaz Presidenta y Sindico del Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala; para los efectos conducentes. Así mismo, notifique este resolutive a través de los estrados de la Secretaria Parlamentaria de este Congreso a los ciudadanos Ramón Vázquez Hernández, Ángela Hernández Peña, Elia Noemí Díaz Zistecatli y José Guadalupe Hernández Hernández, Primero, Cuarta, Quinta y Sexto regidor respectivamente del Municipio de Tzompantepec; quienes no fijaron domicilio para recibir notificaciones en su escrito correspondiente.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil trece.

**C. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.-  
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C.  
ARMANDO RAFAEL LÓPEZ DE ITA.-  
DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C.**

**GREGORIO ADHEMIR CERVANTES  
DÍAZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional  
que dice Estados Unidos Mexicanos.  
Congreso del Estado Libre y Soberano.  
Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*